



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	RINA EMEDITH YUMBATO CANCINO(B) (ex-titular)
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2022-029
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 110-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/07/2022 - 04/07/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	340.53
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	21/06/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00181-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	160.283

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00109-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	19/06/2023, Término: 19/06/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00196-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00026-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	2.055U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>	PC 01	10.953	10.592	10.592	100%	96,7%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	146.96	107.454	107.454	100%	73,1%
3	<i>Inga pezizifera</i> <i>Shimbillo</i>	PC 01	10.463	10.122	10.122	100%	96,7%
4	<i>Matisia bicolor</i> <i>Sapotillo</i>	PC 01	43.901	23.613	23.613	100%	53,8%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	14.399	8.502	8.502	100%	59%

Fuente: Resolución N° 00026-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/06/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/06/2023

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 03:35:06

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.